

341

de uso y costumbre, y asi congregados acordaron los d^{os} señores Vieiron tres P^{os} ordenes con
 fhas de veinte y seis y treinta del mes ant. corru
 nicadas por el son Intend^{te} de la capital, la prim^a
 para q^e se remita al son Contador Jual de Pio
 encia en informe exacto de la cosecha de todos
 granos q^e se hayan cosechado en esta jurisd^{on} = Otra
 a fin de q^e a los Quintos se les contribuya en lo
 sucesivo con tres rs y diez y ocho ms rs
 diarios, en lugar de los dos q^e antes gozaban
 y la restante se reduce a aumentar el por
 te de la conduccion de trigo a el P^o Ordin
 to de Ciudad; Cuyas P^{os} ordenes rista
 didas y entendidas por sus Mercedes es
Acordaron segun. Cumplir y efe
 cuten publicandose la de granos am telij
 del Publico, y q^e se firmen a este Libro
 su perpetuidad. Asi lo determinaron y
firmaron, a excep^{on} de Mathes Merced
Dput^o del comun q^e en os firmar de q^e
es el Escriv^{no} do fee =

8

[Signature]
 Juan Jimenez

Juan Jimenez

Martin Sanchez

Redoximenes

[Signature]
 Intente

[Signature]
 Juan Jimenez

[Signature]
 Juan Jimenez

